



**Parlamento de la Juventud**  
**#CDMX**

**RESOLUTIVO DEL PARLAMENTO  
DE LA JUVENTUD 2016 RUMBO  
AL CONSTITUYENTE DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

<b>1. Perspectivas .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Del Distrito Federal a la Ciudad de México. ....</b>	<b>4</b>
<b>3. Marco de referencia. ....</b>	<b>6</b>
<b>4. Propuestas.....</b>	<b>8</b>
<b>4.1. PUNTOS DE ACUERDO A INCLUIR EN LA REDACCIÓN DEL TEXTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .....</b>	<b>8</b>
<b>4.2. PROPUESTAS PARA LA ADHESIÓN, MODIFICACIÓN Ó REFORMA DE LEYES DE LA CIUDAD DE MÉXICO .....</b>	<b>11</b>
<b>4.3. PROPUESTAS PARA LA CREACIÓN DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ORGANISMOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO .....</b>	<b>14</b>
<b>4.4. PROPUESTA PARA POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.....</b>	<b>16</b>
<b>5. Conclusiones.....</b>	<b>25</b>
<b>6. Firmantes del parlamento de la Juventud 2016 Rumbo al Constituyente de la Ciudad de México .....</b>	<b>26</b>

## RESOLUTIVO DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2016 RUMBO AL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### 1. Perspectivas

El presente documento se basa en tres perspectivas:

#### Perspectiva de derechos humanos

“La reforma al artículo 1º constitucional efectuada en junio del 2011, con la cual se establece que en México todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en la propia carta magna y en los tratados internacionales de los que el país sea parte, significa un cambio tan positivo como profundo en el funcionamiento del Estado mexicano. De hecho la propia reforma constitucional obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Además, el texto de la ley fundamental establece que la interpretación normativa en materia de derechos humanos se hará de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a las personas.”<sup>1</sup>

#### Perspectiva de Género

De acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, nueva Ley publicada el 1º de febrero de 2007, textualmente define la perspectiva de género como: “una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones”.

---

<sup>1</sup> La Reforma Constitucional sobre Derechos Humanos (Una Guía Conceptual) encontrado en: <<http://corteidh.or.cr/tablas/r33063.pdf>>, [en línea], consultado el 19 de marzo de 2016, 19:57 pm.

## RESOLUTIVO DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2016 RUMBO AL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### Perspectiva de Juventud

Se basa en el principio que las personas jóvenes tienen el derecho a formar parte en las decisiones que conciernen de alguna manera su vida; les reconoce como titulares de derechos; busca empoderar a las y los jóvenes por medio de entrenamiento y asistencia para que puedan convertirse en agentes de cambio; crea espacios de participación y diálogo entre jóvenes y adultos; considera la diversidad entre la población juvenil para cubrir las necesidades particulares del grupo objetivo.<sup>2</sup>

### **2. Del Distrito Federal a la Ciudad de México.**

El Distrito Federal fue creado en el artículo 50 fracción XXVIII de la Constitución de 1824. Sin embargo en el artículo 5º no se hace mención de que el Distrito Federal sea parte de la federación. En el Constituyente de 1856-1857 se produjo un debate acerca de la residencia de los Poderes Federales, predominando la propuesta de que la Ciudad de México quedara como sede de estos Órganos con la posibilidad de un traslado lo cual quedó plasmado en el artículo 46 de la Constitución de 1857.

En la Constitución de 1917 en su artículo 44 se estableció que el Distrito Federal se comprendería del territorio que actualmente tiene. Incorpora al Distrito Federal en el texto constitucional como parte integrante de la Federación y en el artículo 73 fracción VI al Congreso de la Unión para crear las leyes referentes a la capital de la República.

El régimen que concibió la Constitución fue el siguiente:

1º La facultad constituyente y legislativa del Distrito Federal quedaron depositadas en el Congreso de la Unión...

3º El Órgano judicial fue el único de naturaleza local, aunque integrado por nombramientos hechos por los Órganos federales.

---

<sup>2</sup> Referencia de la Agenda "Juventudes proponen" encontrado en <[http://www.cinu.mx/Agenda\\_Nacional\\_Juventudes.pdf](http://www.cinu.mx/Agenda_Nacional_Juventudes.pdf)>, [en línea], consultado el 19 de marzo de 2016, 20:34 pm.

## **RESOLUTIVO DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2016 RUMBO AL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

El Distrito Federal cuenta con 16 Delegaciones políticas y conforme a su estatuto de gobierno, en su artículo 2º publicado en el DOF del 26 de julio de 1994 se establece como sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos.

El Distrito Federal tiene una doble naturaleza:

1. Sede de los poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos (en el residen el Presidente de la República, los Diputados Federales, los Senadores y la Suprema Corte de Justicia de la Nación);
2. Sede de los Órganos de Autoridades Locales. (También es ciudad y en ella existe un gobierno, población y territorio como en las Entidades Federativas pero a excepción de no contar con una Constitución).

La reforma política del Distrito Federal (Ciudad de México), era uno los principales temas pendientes de la agenda legislativa del Congreso de la Unión desde hace varios años, debido a su relevancia, la Cámara de Senadores realizó 12 foros y 2 audiencias. Desde diciembre de 2012, hasta junio de 2014.

En noviembre de 2013 se presentó formalmente la primera Iniciativa en materia de reforma política para el Distrito Federal, entregada por el Partido de la Revolución Democrática.

En 2015 el pleno de la Cámara de Senadores aprobó con 88 votos a favor, 27 en contra y una abstención la reforma política del Distrito Federal. El 10 de diciembre de 2015, se aprobó el Decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estableció la reforma al Artículo 122 de la Constitución Política Mexicana, relativo a la naturaleza jurídica y atribuciones del Distrito Federal y sus órganos legislativos, jurisdiccionales y de gobierno, y para su aplicación propone un régimen transitorio.

Además se aprobó la reforma de otros 54 artículos constitucionales, entre los cuales se adecuan denominaciones como estados, Ciudad de México, municipios y alcaldías; así mismo se hicieron algunas modificaciones no

## **RESOLUTIVO DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2016 RUMBO AL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

vinculadas directamente con el Distrito Federal para cambiar algunos conceptos en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, por lo que fue turnado para su aprobación a las legislaturas de los estados.

Posteriormente la Comisión Permanente del Congreso de la Unión declaró la validez constitucional de las reformas a la Carta Magna luego de que 23 congresos locales aprobaron los cambios realizados por las Cámaras de Diputados y Senadores.

Tras hacer la declaratoria de constitucionalidad, fue enviada al Ejecutivo Federal para su publicación; la cual se realizó el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación para los efectos correspondientes. Para la aplicación de la Reforma Política se creará una Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, misma que será elegida mediante el voto el primer domingo de junio de 2016 y se instalará el 15 de septiembre del mismo año. Estará constituida por 100 legisladores, de los cuales 14 serán designados por la Cámara de Diputados, 14 por la Cámara de Senadores, 6 por el Presidente de la República, 6 por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y 60 serán electos por voto directo por el principio de Representación Proporcional, mediante una lista votada en una sola Circunscripción Plurinominal. La Asamblea Constituyente ejercerá en forma exclusiva todas las funciones de Poder Constituyente para la Ciudad de México.

Una vez entrada en vigor la Constitución de la Ciudad de México, se dará por extinguida la asamblea constitutiva del Distrito Federal y se realizará a su vez la expedición por el Congreso de la Unión de leyes en materia de coordinación con los poderes federales y locales; finalmente el 5 de junio del 2018 se llevarán a cabo la elección de cargos de elección popular en la nueva Ciudad de México.

### **3. Marco de referencia.**

En el marco internacional existe la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes (CIDJ), tratado de derechos humanos, firmado el 11 de octubre del 2005 en la ciudad de Badajoz y vigente desde el 1 de marzo de

## **RESOLUTIVO DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2016 RUMBO AL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

2008. A este tratado se suscribieron 21 países, incluyendo México. En este tratado, la definición jurídica de lo juvenil es desde una perspectiva de derechos humanos.

Asimismo, a nivel federal sólo existe la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) publicada el 6 de enero de 1999, la cual se ciñe a delimitar el objeto y atribuciones del mismo en la materia. De igual manera, en la Ley Orgánica de la Administración Pública (LOAPF), publicada el 2 de enero de 2013, se otorgó a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) facultades para formular políticas y acciones en beneficio de las y los jóvenes y es el 29 de marzo de 2013, con base en lo anterior, que se emitió el Decreto por el cual el IMJUVE fue sectorizado a dicha Secretaría.

En la Ciudad de México han existido diferentes legislaciones en materia de juventud. La legislación inmediata en esta materia corresponde a la promulgación de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México de fecha 2012 y la recientemente promulgada Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México el 13 de agosto de 2015. Esta ley amplía el rango de edad para las personas consideradas jóvenes, que anteriormente era de 14 a 29 años, ahora es de 12 a 29 años. Plantea hacer partícipes activamente en la vida social, política y económica de la Ciudad, abre camino para trabajar con la sociedad a través del Consejo Integral de las Juventudes, de una Conferencia Juvenil cada tres años y de un Fondo de apoyo dentro del marco jurídico de la Ciudad de México.

**A PESAR DE LOS AVANCES EN MATERIA DE RESPETO, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS Y LOS JÓVENES EN EL DISTRITO FEDERAL, AÚN EXISTEN VACÍOS IMPORTANTES EN LA MATERIA, PUESTO QUE LA VIOLACIÓN DE DERECHOS Y LA CRIMINALIZACIÓN DE ESTE GRUPO POBLACIONAL SIGUE SIENDO UNA CONSTANTE. LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ UN TERRITORIO MÁS DEMOCRÁTICO A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL LOCAL DE LAS PERSONAS JÓVENES COMO TITULARES DE DERECHOS Y POR ENDE, SERVIR COMO REFERENCIA Y EJEMPLO DE VANGUARDIA PARA TODA LA FEDERACIÓN.**

## **RESOLUTIVO DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2016 RUMBO AL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Por lo anterior hacemos referencia a LA IMPORTANCIA QUE LOS JÓVENES SEAN TITULARES DE DERECHOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A continuación proponemos lo siguiente en materia constitucional, de leyes, de creación de institutos, comisiones, organismos y políticas públicas para la Ciudad de México:

### **4. Propuestas.**

#### **4.1. PUNTOS DE ACUERDO A INCLUIR EN LA REDACCIÓN DEL TEXTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, PARA QUE SIRVA A PROPONER AL GRUPO REDACTOR DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL GRUPO REDACTOR Y QUIENES INTEGREN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REDACTAR LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON LENGUAJE INCLUYENTE.

SE EXHORTA AL CONSEJO REDACTOR Y A LA AUTORIDAD QUE EL MISMO CONSEJO DESIGNE PARA LA CREACIÓN DE UN MEDIO DE CONTROL CONSTITUCIONAL Y/O JUICIO DE AMPARO LOCAL EN LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE BRINDAR EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LOCAL.

SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, PARA QUE SIRVA A PROPONER AL GRUPO REDACTOR DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL GRUPO REDACTOR Y QUIENES INTEGREN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES IMPULSEN, PROMUEVAN, FOMENTEN Y GARANTICEN EL “DERECHO A LA CIUDAD”, BAJO UNA PERSPECTIVA DE EQUIDAD.

SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, AL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, AL CONSEJO REDACTOR DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE



**RESOLUTIVO DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2016 RUMBO AL  
CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MÉXICO Y AL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INCLUIR LA SIGUIENTE REDACCIÓN DENTRO DEL CUERPO DE LA CONSTITUCIÓN: LOS TRES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y LAS AUTORIDADES PROMOVERÁN Y GARANTIZARÁN LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO, LABORAL DE LAS JUVENTUDES, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN LIBRE Y EFICAZ EN EL DESARROLLO POLÍTICO, SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL, CONFORME A INSTRUMENTOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, PARA QUE SIRVA A PROPONER AL GRUPO REDACTOR DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL GRUPO REDACTOR Y QUIENES INTEGREN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE CONSIDEREN EN EL NUEVO TEXTO CONSTITUCIONAL OTRAS MANIFESTACIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACORDES CON LAS REALIDADES ACTUALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETIVO DE RECONOCER LAS EXPRESIONES Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE UTILIZAN LAS PERSONAS JÓVENES Y QUE ESTÁN ASOCIADAS CON LAS TRANSFORMACIONES SOCIALES Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, PARA QUE SIRVA A PROPONER AL GRUPO REDACTOR DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL GRUPO REDACTOR Y QUIENES INTEGREN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD MÉXICO CUENTE CON UN SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA Y ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SIRVA A PROPONER AL GRUPO DE REDACTORES Y REDACTORAS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y A QUIENES INTEGREN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**RESOLUTIVO DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2016 RUMBO AL  
CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LA CREACIÓN DE “CONSEJOS DE ALCALDÍAS ESPECIALES PARA LA JUVENTUD”.

SE EXHORTA A EL JEFE DE GOBIERNO DE DISTRITO FEDERAL PARA QUE SIRVA A LA COMISIÓN REDACTORA DEL GRUPO DE NOTABLES CON EL FIN DE GARANTIZAR EN LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y EL TRANSPORTE SUSTENABLE.

SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SIRVA A PROPONER AL GRUPO DE REDACTORES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUIENES INTEGREN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCORPOREN EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL LOCAL LA RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA PROPORCIONAR A LAS PERSONAS JÓVENES Y A LAS Y LOS NIÑOS, DE FORMA GRATUITA Y DE CALIDAD, EL MÁS ALTO NIVEL DE EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE CARÁCTER OBLIGATORIA, INDEPENDIENTEMENTE DEL GÉNERO, ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD ÉTNICA, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN ECONÓMICA, SOCIAL O CUALQUIER OTRA DISTINCIÓN, ASÍ COMO GARANTIZAR EL ACCESO A MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS DE MANERA GRATUITA CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS Y SITUACIONES PREVISTAS EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES.

SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SIRVA A PROPONER AL GRUPO DE REDACTORES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; AL GRUPO DE REDACTORES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUIENES INTEGREN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCORPOREN EL RECONOCIMIENTO DE LA TITULARIDAD DE LAS PERSONAS JÓVENES MENORES DE EDAD EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS A FIN DE GARANTIZAR SU SALUD INTEGRAL.

## **RESOLUTIVO DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2016 RUMBO AL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SIRVA A PROPONER AL GRUPO DE REDACTORES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A QUIENES INTEGREN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, QUE SE ELEVE A RANGO CONSTITUCIONAL LOCAL LA CONFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO BAJO EL MODELO DE UNA ECOCIUDAD.

SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SIRVA A PROPONER AL GRUPO DE REDACTORES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A QUIENES INTEGREN LA ASAMBLEA A FIN DE RECONOCER EL DERECHO A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABLE.

### **4.2. PROPUESTAS PARA LA ADHESIÓN, MODIFICACIÓN Ó REFORMA DE LEYES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL REALIZAR UN INFORME DETALLADO SOBRE DIVERSOS TÓPICOS RELACIONADOS CON LA RECOMENDACIÓN 2/2016 QUE EMITIÓ LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA REFORMA AL ART. 9 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A FIN QUE INSTRUMENTE UNA SEGUNDA VUELTA PARA ELECCIÓN DEL TITULAR DEL EJECUTIVO LOCAL.

SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE MODIFIQUE EL MODELO DE CASAS DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, GENERANDO Y GARANTIZANDO EL DESARROLLO DE PROCESOS DE TRABAJO CON LA COMUNIDAD.

**RESOLUTIVO DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2016 RUMBO AL  
CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SE EXHORTA LA ADHESIÓN DEL SIGUIENTE PÁRRAFO: “SE PROHIBE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TRANSGÉNICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA SIEMBRA DE SEMILLAS TRANSGÉNICAS” A LA LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI Y VII DEL ART. 2 DE LA LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 2º. LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY TIENEN POR OBJETO:

I A V...

VI. ACCIONES PARA CONSTRUIR MECANISMOS INTERINSTITUCIONALES EN LA PREVENCIÓN DE LA PÉRDIDA DE ALIMENTOS, EN COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES DE LA SOCIEDAD.

CIVIL Y ORGANISMOS INTERNACIONALES, PARA BENEFICIAR A GRUPOS VULNERABLES CON ALIMENTOS INOCUOS Y DE CALIDAD NUTRICIONAL.

VII. DISEÑAR CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN, PARA LA CORRECTA Y ADECUADA ALIMENTACIÓN, Y LA DISMINUCIÓN DEL DESPERDICIO DE ALIMENTOS EN LA INDUSTRIA, HOTELES, FRANQUICIAS, RESTAURANTES, MERCADOS, SUPERMERCADOS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y HOGARES DE LA CIUDADANÍA EN EL DISTRITO FEDERAL.

SE EXHORTA AL GOBIERNO QUE INTEGRO LA CIUDAD DE MÉXICO EL FORTALECIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA SANCIONAR A LOS QUE COMETAN ACTOS DISCRIMINATORIOS BASADOS EN ESTEREOTIPOS Y PREJUCIOS.

## **RESOLUTIVO DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2016 RUMBO AL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE TENGA PERSPECTIVA DE JUVENTUD EN TODOS LOS PROGRAMAS, POLÍTICAS PÚBLICAS Y GUBERNAMENTALES QUE GENERE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LO CUAL SE VEA REFLEJADO EN UN INCREMENTO DE ACCESO A LA VIVIENDA DIGNA POR PARTE DE JÓVENES RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE VELAR POR LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL LA CREACIÓN DEL CONSEJO JUVENIL PROEQUIDAD Y LA DIFUSIÓN BAJO LA NOMENCLATURA “JUVENTUD POR LA EQUIDAD” REFERENTE AL CAPÍTULO III DEL CONSEJO JOVEN Y LA CONFERENCIA JUVENIL DEL ART. 127 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE ADHESIONE A LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL EL DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA RELACIONADA CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC'S) EN EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL USO SUSTENTABLE DEL RECURSO HÍDRICO EN SU REGLAMENTACIÓN.

PROPUESTA EN CONCORDANCIA AL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN PARA DOTAR DE FACULTADES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDU) EN EL ÁMBITO DE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO BASADOS EN EL MODELO DE “APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO Y CONTEXTUALIZADO QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPONSABILIDAD POLÍTICA, EQUIDAD

## **RESOLUTIVO DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2016 RUMBO AL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DE GÉNERO, FORMACIÓN CÍVICA, PREVENCIÓN DE LA SALUD Y DESARROLLO PERSONAL EN UN MODELO DE DERECHOS HUMANOS.

SE EXHORTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A INCLUIR UNA ADHESIÓN PARA GENERAR MECANISMOS DE CONTROL, SUPERVISIÓN Y TRANSPARENCIA AL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA IMPARCIAL, EFICAZ Y EXPEDITO.

SE EXHORTA AL GOBIERNO QUE INTEGRE LA CIUDAD DE MÉXICO LA CREACIÓN DE UNA LEY LOCAL QUE RECONOZCA A LAS POBLACIONES CALLEJERAS COMO TITULARES DE DERECHOS.

SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA ADHESIÓN A LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CON EL OBJETIVO QUE SE CREE UNA INSTITUCIÓN GARANTE DEL SISTEMA PROFESIONAL DE CARRERA, A FIN DE FORTALECER LA POLÍTICA EN MATERIA LABORAL DIRIGIDA A JÓVENES Y LA APLICACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN.

### **4.3. PROPUESTAS PARA LA CREACIÓN DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ORGANISMOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

SE EXHORTA AL GOBIERNO QUE INTEGRE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO AUTÓNOMO QUE REGULE Y AUDITE LAS ACTIVIDADES DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, EVITANDO QUE ÉSTA SEA SUPLANTADA POR LAS GENDARMERÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADO CAFUPE (CONTROL Y AUDITORÍA PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA).

## **RESOLUTIVO DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2016 RUMBO AL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SE EXHORTA AL GOBIERNO QUE INTEGRE LA CIUDAD DE MÉXICO A FIN DE QUE INSTITUYA LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ÉSTE FACILITARÁ LA COOPERACIÓN INTERGUBERNAMENTAL ENTRE DIVERSOS ACTORES DE LA SOCIEDAD Y ASÍ MISMO GENERARÁ UNA MAYOR PARTICIPACIÓN ENTRE MÚLTIPLES SECTORES.

SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD LA CREACIÓN DE UN FONDO DE JUVENTUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL CUAL APOYE Y GARANTICE LA APERTURA DE EMPRESAS JUVENILES.

SE EXHORTA AL GOBIERNO QUE INTEGRE LA CIUDAD DE MÉXICO LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO CENTRO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN MATERIA DE EDUCACIÓN (CESMEDU), QUE ESTÉ VINCULADO Y TENGA UNA COORDINACIÓN ARMÓNICA CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PRESTACIÓN, ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE UNA PLATAFORMA DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL DE DESEMPEÑO DEL ALUMNADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE EXHORTA AL GOBIERNO QUE INTEGRE LA CIUDAD DE MÉXICO LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE LA POBLACIÓN LÉSBICO, GAY, BISEXUAL, TRANSEXUAL, TRAVESTI, TRANSGÉNERO E INTERSEXUAL (LGBTTTI), QUE FOMENTE UNA CULTURA DE IGUALDAD, LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN, CAPAZ DE PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE TODA LA POBLACIÓN LGBTTTI DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPULSANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FAVOREZCAN EL EJERCICIO PLENAMENTE DE TODOS SUS DERECHOS, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN EQUITATIVA EN LA VIDA POLÍTICA, CULTURAL, ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA CAPITAL.

## **RESOLUTIVO DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2016 RUMBO AL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD A LA CREACION DE UN ORGANISMO ENCARGADO DE VIGILAR LA INTEGRACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES EN LOS MERCADOS DE TRABAJO, ENFOCADO A REGULAR LOS CONTRATOS, SALARIOS, ASÍ COMO LOS PRINCIPALES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ACCIÓN ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

### **4.4. PROPUESTA PARA POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SE EXHORTA AL GOBIERNO QUE INTEGRE LA CIUDAD DE MÉXICO A CREAR MÓDULOS PARA DENUNCIAS AMBIENTALES EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD.

SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL LA CREACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETIVO DE GENERAR UNA APERTURA EN DIVERSOS CANALES DE PARTICIPACIÓN POR MEDIO DE UN PROGRAMA DE APRENDIZAJE DINÁMICO Y GRATUITO A PERSONAS QUE DESCONOZCAN LA LENGUA ESPAÑOLA, A FIN DE COMUNICARSE MEDIANTE ÉSTA CON OTROS SEGMENTOS DE LA POBLACIÓN ULITIZANDO SU DERECHO A LA LIBRE EXPRESIÓN.

SE EXHORTA AL INSTITUTO DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ELABORAR EL “PLAN POR LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES” CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y EL ACCESO DE LAS MUJERES A LAS ESTRUCTURAS DE PODER Y A LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES.

SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD A CREAR UN PROGRAMA QUE GENERE FUENTES DE TRABAJO A JÓVENES



**RESOLUTIVO DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2016 RUMBO AL  
CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

EGRESADOS DE LAS UNIVERSIDADES PARA QUE LOGREN INSERTARSE EN EL MERCADO LABORAL.

SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS A CREAR UN PROGRAMA PARA NATURAL LAS AZOTEAS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE CONSTRUIR CISTERNAS PARA EL ALMACENAMIENTO DEL AGUA DE LLUVIA QUE SE PRECIPETE EN ÉSTAS ÁREAS PARA PODER REGAR LOS JARDINES Y PARQUES Y DE ESTA FORMA VOLVERLOS SUSTENTABLES.

SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE INCLUYA LA PERSPECTIVA DE JUVENTUD EN TODOS LOS PROGRAMAS, POLÍTICAS PÚBLICAS Y GUBERNAMENTALES QUE GENERE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE TENER UN INCREMENTO DE ACCESO A LA VIVIENDA DIGNA POR PARTE DE JÓVENES RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL A ELABORAR UN PROGRAMA QUE IMPLEMENTE EN LOS HOGARES Y/O EDIFICIOS INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA BÁSICA PARA LA CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DEL ESCASO RECURSO HÍDRICO, Y ZONAS ESTRATÉGICAS EN LAS ALCALDÍAS PARA LA RECARGA DE LOS ACUÍFEROS, A CARGO DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SATISFACER DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, PARA LA RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUAS LLUVIALES EN INSTALACIONES DE EDIFICIOS, ESCUELAS, FÁBRICAS Y PARQUES, PARA UN ADECUADO APROVECHAMIENTO DEL AGUA.

SE EXHORTA AL GOBIERNO QUE INTEGRE LA CIUDAD DE MÉXICO LA CREACIÓN DE UNA RED DE COORDINACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO (EN SUS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO) Y PRIVADO QUE PERMITA GENERAR MEJORES OPORTUNIDADES Y CONVENIOS PARA LOS JÓVENES QUE DESEEN ESTUDIAR Y LABORAR, QUE NO TENGAN LA POSIBILIDAD DE SOSTENER SUS ESTUDIOS O INCLUSO ABANDONEN

## **RESOLUTIVO DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2016 RUMBO AL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LOS MISMOS POR FALTA DE RECURSOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE SU CARRERA, DE MANERA QUE PUEDA EXISTIR UN VÍNCULO FUERTE Y FRUCTÍFERO, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER Y GENERAR UN ENFOQUE MULTIFACTORIAL, MULTIDIMENSIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO REALIZANDO POLÍTICAS PÚBLICAS EN EDUCACIÓN CON LAZOS DENTRO DEL SECTOR LABORAL MISMOS QUE PERMITAN LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO CON BASE EN SUS CAPACIDADES Y HABILIDADES SIN NECESIDAD DE CONTAR CON EXPERIENCIA SUFICIENTE Y QUE A SU VEZ PUEDA BRINDAR UN SUELDO COMPETITIVO, SEGURIDAD SOCIAL E INCLUSIÓN AL MUNDO LABORAL.

SE EXHORTA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO A CREAR UN PROGRAMA QUE GENERE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LAS Y LOS JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL A LA CREACIÓN DE UN PLAN MAESTRO DE DESARROLLO URBANO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, A FAVOR DE LAS ÁREAS VERDES, TOMANDO LOS PÁRAMETROS DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES COMO LA OMS, ONU-HABITAT, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, PARA TENER EL CONOCIMIENTO IDÓNEO DE LOS LUGARES DONDE ES POSIBLE CONSTRUIR SIN AFECTAR EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD.

SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DEL DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE TRABAJEN DE MANERA CONJUNTA E INTEGRAL LAS SIGUIENTES ACCIONES Y SE CONSIDERE

## **RESOLUTIVO DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2016 RUMBO AL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LA INCLUSIÓN SOCIAL COMO MÉTODO DE ACCIÓN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN:

1. ABRIR FOROS DE INCLUSIÓN SOCIAL CON DIFERENTES MOTIVOS.
2. INCENTIVAR A LOS CIUDADANOS DE LOS SECTORES INDÍGENAS A PARTICIPAR EN ESTOS FOROS .
3. RECONOCER A LA POBLACIÓN INDÍGENA COMO UN SEGMENTO DE DESARROLLO PARA LA NACIÓN.

META ESPERADA: INCLUIR AL SECTOR INDÍGENA DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE PRACTICAN DENTRO DE NUESTRA COMUNIDAD DE MANERA IGUALITARIA.

51 SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A CREAR POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS QUE RECONOZCAN EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN DE CALIDAD Y SE GARANTICE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN QUE RESIDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

CON EL FIN DE CONFORMAR NUESTRA CIUDAD DE MÉXICO BAJO EL MODELO DE UNA ECOCIUDAD SE EXHORTA A TOMAR EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EL DESARROLLO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA ECOBICI:

- REQUISITOS DE ACCESO DE CARÁCTER UNIVERSAL TALES COMO LA CREDENCIAL DEL INE Ó CURP.
- CONGRUENCIA EN LAS TARIFAS RESPECTO AL SALARIO MÍNIMO.
- INCENTIVOS AL USO POR PRIMERA VEZ PARA CONOCER LA EXPERIENCIA Y OPTAR POR REALIZAR EL GASTO A MEDIANO Y LARGO PLAZO.
- INCORPORACIÓN DE UN SEGURO VIAJERO.

## **RESOLUTIVO DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2016 RUMBO AL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

- AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA A UN MAYOR NÚMERO DE ALCALDÍAS.
- MANTENIMIENTO CONTINUO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
- PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS ZONAS Y HORAS CON MAYOR DEMANDA PARA SU ABASTO CONTINUO.
- INNOVACIÓN EN EL DISEÑO Y PRACTICIDAD.
- INCREMENTO EN LAS VIAS DE RECORRIDO.
- IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA TÁCTICO DE INCENTIVO AL USO DE LA BICICLETA PRINCIPALMENTE EN LA TEMPORADA DE OZONO (FEBRERO A JUNIO).
- IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE APOYO FOCALIZADA EN LAS Y LOS JÓVENES, PUESTO QUE REPRESENTAN EL SECTOR DE LA POBLACIÓN QUE MAYOR MOVILIDAD TIENEN AL DÍA.

### **4.5. PRONUNCIAMIENTOS**

SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y AL JEFE DE GOBIERNO A FIN DE QUE CADA UNO EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INTEGRE POR LO MENOS A UN JOVEN EN LA DESIGNACIÓN DE SUS NOMINADOS A FORMAR PARTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

SE EXHORTA A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE PARA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SEAN INCLUIDOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO LOS DERECHOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO INCORPORANDO DE MANERA TEXTUAL LA PROPUESTA REALIZADA POR EL JEFE DE GOBIERNO MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA MEDIANTE LA CUAL SE PROHÍBEN LOS MATRIMONIOS CELEBRADOS POR PERSONAS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD.

SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, PARA QUE SIRVA A PROPONER AL GRUPO REDACTOR DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE

## **RESOLUTIVO DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2016 RUMBO AL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MÉXICO, AL GRUPO REDACTOR Y QUIENES INTEGREN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE SE INCLUYA EN LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA DISPOSICIÓN DE LA NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS POR SUS PREFERENCIAS SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO.

SE EXHORTA AL GOBIERNO QUE INTEGRE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE FORTALEZCA EL MARCO NORMATIVO CONTRA LA NO DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; EN DONDE EL GOBIERNO SEA EL ENCARGADO, SIN IMPORTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE ESTÉ EN CURSO, DE EVITAR Y COMBATIR ACTOS QUE DEN UN TRATO DE INFERIORIDAD A UNA PERSONA O COLECTIVIDAD POR MOTIVOS RACIALES, GENERACIONALES, RELIGIOSOS, POLÍTICOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, QUE TENGAN COMO FIN ATENTAR A LA DIGNIDAD Y DERECHO DE CUALQUIER SER HUMANO.

SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE SIRVA A PROPONER AL GRUPO DE REDACTORES Y REDACTORAS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y A QUIENES INTEGREN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA AMPLIACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA LAS Y LOS JÓVENES EN CARGOS PÚBLICOS Y DE REPRESENTACIÓN POPULAR, INCLUYENDO A ESTE SECTOR EN LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TODOS LOS NIVELES, ASÍ COMO EN LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS.

SE EXHORTA AL GRUPO DE NOTABLES DEL CONSEJO REDACTOR DE LA CONSTITUCIÓN, A ESTABLECER QUE LAS AUTORIDADES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DEBERÁN SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS ASÍ COMO GARANTIZAR UNA VIDA DIGNA Y LIBRE DE VIOLENCIA A LAS PERSONAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE MECANISMOS TRANSVERSALES, INTERSECTORIALES, PREVENTIVOS E INTEGRALES.

## **RESOLUTIVO DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2016 RUMBO AL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SE EXHORTA AL GOBIERNO QUE INTEGRE LA CIUDAD DE MÉXICO LA INCLUSIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN TODAS LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE DISMINUIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES ASÍ COMO REFORZAR LA PARIDAD DE GÉNERO.

SE EXHORTA A LAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN SUS ÓRDENES DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FIN QUE CONSIDEREN LA PARTICIPACIÓN IGUALITARIA EN CARGOS PÚBLICOS Y DE REPRESENTACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES, ASIMISMO, CONFORME AL PORCENTAJE POBLACIONAL, LA INCLUSIÓN DE CIUDADANOS MENORES DE 29 AÑOS DE EDAD, ASÍ COMO EN LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y PARIDAD DE GÉNERO.

SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SEA CREADA UNA INICIATIVA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN PARA TODOS LOS CIUDADANOS, CON EL OBJETIVO DE GENERAR UN DESARROLLO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES QUE ESTABLEZCAN UNA ADHESIÓN EN LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA COMO UNA OBLIGACIÓN PARA TODAS Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABOREN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, DANDO PRIORIDAD A JÓVENES PROFESIONALES EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES.

SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES QUE ESTABLEZCAN UNA ADHESIÓN EN LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL DE ACCIONAR E INVOLUCAR AL SISTEMA JUDICIAL EN CASO DE QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA

## **RESOLUTIVO DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2016 RUMBO AL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

TRASGRESIÓN A LA ESFERA DE DERECHOS HUMANOS DEL GOBERNADO NO ATIENDA EN BREVE TÉRMINO LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR DICHA COMISIÓN Y ASÍ HACERLA VINCULANTE A TRAVÉS DE UNA SENTENCIA FUNDADA POR ÓRGANO JUDICIAL COMPETENTE.

SE EXHORTA A LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES, LAS FACILIDADES Y TÉRMINO DE TRABAS A LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, TENIENDO SOLO REQUISITOS INDISPENSABLES DE APOYO Y NO PRUEBAS DE DIFÍCIL CUMPLIMIENTO, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DECISIONES A TODAS Y TODOS LOS CANDIDATOS.

SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INDIQUE A PROPONER AL GRUPO DE REDACTORES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO AL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASI MISMO AL GRUPO DE REDACTORES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO; Y QUIENES INTEGREN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSIDEREN LIBERAR PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL, A ESTUDIANTES Y EGRESADOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS INNOVADORES, QUE IMPULSEN LA CIENCIA Y TÉCNOLOGÍA, EN BENEFICIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SIRVA A PROPONER AL GRUPO DE REDACTORES Y REDACTORAS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y A QUIENES INTEGREN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU ARTÍCULO REFERENTE A LA IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN, DEBERÁ ESTABLECERSE QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEBE VELAR POR UNA EDUCACIÓN CON ALTO CONTENIDO DE VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS, EN CADA UNO DE LOS NIVELES BÁSICOS DE EDUCACIÓN, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA Y ARMÓNICA ENTRE SUS HABITANTES.

**RESOLUTIVO DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2016 RUMBO AL  
CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INTEGRE DENTRO DEL PROYECTO DE DECRETO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA INCLUSIÓN DE GRUPOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO LABORAL. COMO EJE FUNDAMENTAL “LA NO DISCRIMINACIÓN”, “EQUIDAD” E “IGUALDAD DE GENERO”.



## **RESOLUTIVO DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2016 RUMBO AL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

### **5. Conclusiones.**

Fundado en concordancia con la etapa coyuntural que actualmente atraviesa la capital del país, las y los jóvenes integrantes del parlamento de la juventud de la Ciudad de México 2016; rumbo al constituyente de la Ciudad de México, consideramos imperativo se tome en cuenta el resolutivo del trabajo parlamentario llevado a cabo del 17 al 20 de marzo de 2016, el cual tuvo verificativo en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en el que cada uno de los participantes aportó una propuesta a partir de las cuales hoy resulta el conceso que presentamos.

En este sentido, las personas jóvenes cuentan con un punto de vista particular acerca de las problemáticas que aquejan a la ciudad y por lo tanto otra perspectiva acerca de cómo darles solución, así pues, la opinión de cada persona joven debe ser tomada en cuenta al momento de constituir la Carta Magna de esta Entidad Federativa.

Las y los jóvenes que participamos en el parlamento, actuamos con la responsabilidad de representar a un segmento de la población tan plural y diverso como lo son las personas jóvenes, siendo así, lo que a través de este documento se expone no resulta de la subjetividad de un grupo, si no del consenso de opiniones razonadas y discutidas de manera responsable; en donde lo que fue aprobado constituye una propuesta con viabilidad de ser ratificada por el consejo de 28 notables próximos a elaborar el proyecto de Constitución para la Ciudad de México, toda vez que ésta debe garantizar la participación, la deliberación la representación y el respeto de minorías y mayorías.

Bajo esta premisa, cabe señalar que es de sumo interés para los suscriptores de este resolutivo el velar porque en efecto lo aprobado por el parlamento sea tomado en cuenta por el Consejo redactor. Por lo cual garantizamos incidir en dicho proceso.

## **RESOLUTIVO DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2016 RUMBO AL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Se apela a la responsabilidad de todos y cada uno de las y los integrantes tanto del Consejo Redactor como del Constituyente dar voz y tomar en cuenta las recomendaciones y exhortos que como personas jóvenes hemos materializado en el presente documento.

### **6. Firmantes del parlamento de la Juventud 2016 Rumbo al Constituyente de la Ciudad de México**

#### **Comisión Redactora**

**GONZALO ARMANDO ALONSO ALONSO.**

**JUAN JOSÉ VICTORIANO PINEDA MARTÍNEZ.**

**KARLA GABRIELA SÁNCHEZ ACEVEDO.**

**REBECA LIMÓN ORTIZ.**

**ROSAURA JIMÉNEZ ORTIZ.**

#### **Diputadas y Diputados**

**ALAIDE ESTEFANIA YÁÑEZ AGUILAR.**

**ALBERTO ALEJANDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**

**ALLAN MICHELL ALARCÓN MUÑOZ.**

**ALMA HERNÁNDEZ QUIROZ.**

**ANAYELLI GUADALUPE JARDON ANGEL.**

**ANDREA GUERRERO CID.**

**ANDRÉS ALBERTO GARCÍA PANTOJA.**

**ARTURO VINICIO BARAJAS CHÁVEZ.**

**BÁRBARA LIBERTAD CAYETANO COXTINICA.**

**CARLA A. VALVERDE ESPAÑA.**

**CARLOS ALFREDO PÉREZ PÉREZ.**

**CARLOS HILARIO GÓMEZ LÓPEZ.**

**CHRISTIAN EDUARDO APOLONIO GONZÁLEZ.**

**DANIEL OLVERA CONTRERAS.**

**DIEGO ALANIS AGUILAR**

**EDUARDO MANUEL CALDERÓN BAUTISTA.**

**ENRIQUE MORALES CRUZ.**

**ERICK GUZMÁN QUIJADA.**

**ÉRIKA MONSERRAT AVILÉS GUZMÁN.**

**EVELIN LOZANO LÓPEZ.**

**FRIDA ANGÉLICA GÓMEZ PÉREZ.**

**GONZALO ARMANDO ALONSO ALONSO.**

**RESOLUTIVO DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2016 RUMBO AL  
CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**GUILLERMO DAFFIR MADRIGAL MONROY.  
INGRID SCARLETT MELLADO MARTÍNEZ.  
IRVING MAAS ECHEVERRIA.  
ITZEL ARISBETH GUTIÉRREZ CASTILLO.  
JHONATAN IVAN GÓMEZ ELIZONDO.  
JONATHAN OLIVERA MEDINA.  
JORGE ALFREDO HERNÁNDEZ PÉREZ.  
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PONCE.  
JOSÉ LUIS GALLEGOS QUEZADA.  
JUAN JORGE AVILES ORTEGA  
JUAN JOSE GRAHAM NIETO.  
JUAN JOSÉ VICTORIANO PINEDA MARTÍNEZ.  
JULIO CÉSAR SEGURA FLORES.  
KAREN JOCELYN PALAFOX MORALES.  
KARLA ALEJANDRA SALVADOR VILLEGAS.  
KARLA GABRIELA SÁNCHEZ ACEVEDO.  
LORILEI PARRA BUSTAMANTE.  
MANUEL ANTONIO VAZQUEZ VALADEZ.  
MARCO GUZMÁN QUIJADA.  
MARCO POLO CHAVARRÍA MANZANARES.  
MARÍA SOLEDAD RODRÍGUEZ MORENO.  
MARIO ALBERTO ORDÓÑEZ SANTILLAN.  
MARIBEL GONZÁLEZ VICTORIANO.  
MAXIMILIANO LÓPEZ MORENO.  
MELISA CASANDRA ACEVEDO VAZQUEZ.  
MIRIAM REYES HERNÁNDEZ.  
MÓNICA ISLAS RUIZ.  
MONTSERRAT IMELDA SANCHEZ FLORES.  
REBECA LIMÓN ORTIZ  
ROSAURA JIMÉNEZ ORTIZ.  
SAMANTA GUADALUPE ROSAS NIEVA.  
SAMUEL BAUTISTA MORA.  
SANDRA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.  
SONIA HERNÁNDEZ MARÍN.  
STEPHANIE PAOLA POSADAS NARVÁEZ.  
TIARE GUADALUPE ANTONIO CRUZ.  
TOBYANNE LEDESMA RIVERA.  
VALERIA MARTÍNEZ GUZMÁN.  
VALERIA MORALES PÉREZ.  
VÍCTOR MANUEL SORIA REGUERA.  
XOCHITL LIBERTAD MEJÍA VALDERRAMA.  
YAIR JAVIER ROBLES RIOS.  
ZURISADAI CAMACHO CONTRERAS.**